Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465.-

Asunción, 20 de agosto del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 350.465, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 03 de Julio del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; ASEGURADORA YACYRETA S.A.; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, Representante del Departamento de Licitaciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Claudia María Ojeda Rojas, Representante de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; Lic. Olga Mendieta, Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de Julio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Q.F.P. Alcides Velazquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aguayo - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SANABRIA
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465.-

28 de agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que, cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 822/2019, de fecha 25 de Febrero de 2019, por la suma de G. 55.044.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, Cuarenta y Cuatro Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 260. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 592/2019, de fecha 12 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

LOTE N° 1:
Ítem 1: 83.520.000
Ítem 2: 59.400.000

TOTAL LOTE N° 1: G. 142.920.000

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Medina - Jefe
U.S.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES N. SANCHEZ
ASESORIA JURIDICA - DGAF
MAT. N° 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465.-

28 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

LOTE N° 2:

Ítem 1: 17.496.000
Ítem 2: 25.800.000

TOTAL LOTE N° 2: G. 43.296.000

LOTE 1 + LOTE 2: G. 186.216.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, sea la administradora del LOTE N° 1; y la DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, sea la administradora del LOTE N° 2, debiendo las mismas velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por la Tìtular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Titular de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 260. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 28 AGO. 2019 HORA: 13:19
N° 43602/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Adorno Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 592/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 350.465.-**

FECHA: **12 – AGOSTO - 2019.-** **EXP. Nº 43.602/18**

En referencia al **Memorándo Comisión Evaluadora,** a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 350.465,** y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 12 (doce), cuanto sigue:

"**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 1:
Ítem 1: 83.520.000
Ítem 2: 59.400.000

TOTAL LOTE N° 1: G. 142.920.000

LOTE N° 2:
Ítem 1: 17.496.000
Ítem 2: 25.800.000

TOTAL LOTE N° 2: G. 43.296.000

TOTAL OFERTA: G. 186.216.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones, Doscientos Diez y Seis Mil).-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MSP y BS

TOTAL SUGERIBLE ADJUDICADO

LOTE N° 1:
Ítem 1: 83.520.000
Ítem 2: 59.400.000

TOTAL LOTE N° 1: G. 142.920.000

LOTE N° 2:
Ítem 1: 17.496.000
Ítem 2: 25.800.000

TOTAL LOTE N° 2: G. 43.296.000

LOTE 1 + LOTE 2: G. 186.216.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones, Doscientos Diez y Seis Mil).-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.-

Que, cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 822/2019, de fecha 25 de Febrero de 2019, por la suma de G. 55.044.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, Cuarenta y Cuatro Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 260. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Patricia Lezcano Ruiz, Director DOC - DGAF M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS